



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO**

PROCESO	JURISDICCION VOLUNTARIA
RADICADO	2022-00529
DEMANDANTE	YUDELMIRA CASTRO Y DAVID ARTURO FERREIRA RICO
FECHA	FEBRERO 7 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el proceso relacionado informándole que está pendiente por admisión. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.- Soledad, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).-

Los señores YUDELMIRA CASTRO MESNO Y DAVID ARTURO FERREIRA RICO a través de apoderado judicial, solicita cancelación del registro civil de nacimiento No. 55111558 de fecha 22 de septiembre de 2016, expedido por la Notaria 21 de Cali valle de su menor hijo MATTHEW FERREIRA CASTRO.

Como quiera que la solicitud elevada por el solicitante reúne los requisitos de ley establecidos en el artículo 154 del CGP, este despacho,

RESUELVE

1. Admitir la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (CORRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO) del menor MATHEW FERREIRA CASTRO promovida por los señores YUDELMIRA CASTRO MESNO Y DAVID ARTURO FERREIRA RICO a través de apoderado judicial.
2. Imprímasele al proceso el trámite de jurisdicción voluntaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 577 del CGP.
3. Oficiar a la Notaria 21 de Cali valle a fin de que remita con destino a este despacho en el término de la distancia, copia de los documentos – ANTECEDENTES REGISTRALES - (certificado de nacido vivo, partida de bautismo, etc) allegados para la expedición del registro civil de nacimiento No. 55111558 de fecha 22 de septiembre de 2016 de esa entidad a nombre de MATTHEW FERREIRA CASTRO.
4. Oficiar al Consulado de Colombia en Houston Texas o la Registraduría Nacional del Estado civil, con el fin de que remita con destino a este despacho judicial en el término de la distancia copia de los documentos – ANTECEDENTES REGISTRALES (certificado de nacido vivo, partida de bautismo, etc) allegados para la expedición del registro civil de nacimiento con NUIP 1.126.808.052, como consta en el registro civil con indicativo serial 51639074 de fecha 24 de abril de 2012 de esa entidad a nombre de MATTHEW FERREIRA CASTRO
5. Téngase como pruebas documentales las allegadas al proceso con la presentación de la demanda

6. Reconózcase al doctor VLADIMIR PEREIRA ROSALES como apoderado del demandante en los términos y efectos del poder conferido, artículo 74 del CGP.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9bebe52830e943d00e2be872a60dfe149d79f6382fcdc49e038438f1960e28e**

Documento generado en 07/02/2023 01:33:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **011**

SOLEDAD, **FEBRERO 8 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', written in a cursive style.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO